



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 17 DE JUNIO DE 2016

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día diecisiete de junio de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Joseba Imanol Aran Barandiaran y Marian Zufiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 3 de junio de 2016, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 46 correspondiente al ejercicio 2016, que asciende a un total de SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO euros y VEINTIÚN céntimos (63.588,21 €), y que se encuentra en su expediente.

III.- ADHESIÓN A DIFERENTES CONTRATACIONES A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE COMPRAS DE GIPUZKOA.-

Con relación a la adhesión a las contrataciones mediante la Central de Compras de Gipuzkoa, y habida cuenta de que, a más tardar, el acuerdo de adhesión debía haber sido notificado para ayer, el Alcalde, mediante decreto de alcaldía de 7 de junio de 2016, resolvió la adhesión al expediente de contratación de suministro de gasóleo C.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Por otra parte, y del mismo modo, relativos a la adhesión a expedientes de contratación tramitados por medio de la Central de Compras de Gipuzkoa, se adoptan los siguientes acuerdos:

Adhesión a la contratación del suministro de gas natural.-

La Central de Contratación Foral de Gipuzkoa ha comunicado su intención de incoar el expediente de contratación del suministro de gas natural, por la modalidad de acuerdo marco.

Ante ello, y habida cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2011 aprobó el convenio de adhesión a la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa.

...///...

Habida cuenta, asimismo, de que este Ayuntamiento requiere de la contratación de este suministro.

Examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Proceder a la adhesión al expediente de contratación del suministro de gas natural, incoado por la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa en los términos y condiciones establecidas en el convenio de adhesión aprobado por acuerdo plenario de fecha 17 de marzo de 2011 y en las normas reguladoras recogidas en el decreto foral 3/2011 de 22 de Febrero de 2011.
- 2.- Adoptar el compromiso de formalizar el contrato derivado con la empresa adjudicataria una vez que la Diputación haya formalizado el acuerdo marco y en el plazo que se indique por ésta.

Adhesión a la contratación del suministro de material eléctrico.-

La Central de Contratación Foral de Gipuzkoa ha comunicado su intención de incoar el expediente de contratación del suministro de material eléctrico, por la modalidad de acuerdo marco.

Ante ello, y habida cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2011 aprobó el convenio de adhesión a la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa.

Habida cuenta, asimismo, de que este Ayuntamiento requiere de la contratación de este suministro.

Examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Proceder a la adhesión al expediente de contratación del suministro de material eléctrico, incoado por la Central de Contratación Foral de Gipuzkoa en los términos y condiciones establecidas en el convenio de adhesión aprobado por acuerdo plenario de fecha 17 de marzo de 2011 y en las normas reguladoras recogidas en el decreto foral 3/2011 de 22 de Febrero de 2011.
- 2.- Adoptar el compromiso de formalizar el contrato derivado con la empresa adjudicataria una vez que la Diputación haya formalizado el acuerdo marco y en el plazo que se indique por ésta.

IV.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Desde la Comisión de Servicios Sociales se propone la prórroga por un año del contrato en vigor con la empresa CLECE, S.A. para la prestación del servicio de ayuda a domicilio. El periodo de la prórroga será del 16 de septiembre de 2016 al 15 de septiembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, acuerda la aprobación de esta prórroga.

V.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

...///...



...///...

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 16-11-01: Aumentar el servicio de ayuda a domicilio a partir del 12 de mayo de 2016, pasando de 2 horas y media a 3 horas diarias de lunes a viernes, por necesitar más ayuda. La aportación de la persona beneficiaria será del 15%.
- Exp. nº 16-11-06: Dar de baja en el servicio con fecha 31 de mayo de 2016 por fallecimiento.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 692: Dar de baja en las ayudas para gastos de mantenimiento y alquiler de vivienda a partir de junio, por cambio de municipio.
- Exp. nº 15-01-016: Dar de baja en las ayudas para gastos de mantenimiento y alquiler de vivienda a partir de mayo, por cambio de domicilio.
- Exp. nº 15-01-011: Restablecer desde mayo la ayuda que tenía suspendida para gastos de mantenimiento y alquiler de vivienda. Conceder una ayuda de 46,25 € mensuales, de mayo a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda, y 125,00 € mensuales, de mayo a diciembre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 16-01-005: Conceder una ayuda de 92,50 € mensuales para gastos de mantenimiento de vivienda, de mayo a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 16-01-006: Conceder una ayuda de 83,25 € mensuales, de mayo a septiembre, para gastos de mantenimiento de vivienda y 175,00 € mensuales, de mayo a septiembre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.

Asociación de jubilados y pensionistas Orobione.-

Conceder a la asociación de jubilados y pensionistas Orobione la mitad de la subvención designada para el ejercicio 2016, por los conceptos que a continuación se relacionan:

- Para la ejecución de las actividades anuales: 3.220,00 €
 - Para el funcionamiento de la estructura básica: 1.250,00 €
- Total4.470,00 €

Becas a jóvenes cooperantes de Lazkao.-

Aprobar una subvención de mil cincuenta y nueve euros y setenta y ocho céntimos (1.059,78 €), a Jessica Cantero Pinto, nº D.N.I. 44.333.552-V. Ahora se le abonará la mitad de este importe, esto es quinientos veintinueve euros y ochenta y nueve céntimos (529,89 €), y la otra mitad al justificar los gastos realizados.

...///...



...///...

VI.- SUBVENCIONES DE EUSKERA.-

A la vista de la propuesta presentada por la Comisión de Euskera, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la concesión de una subvención de cinco mil quinientos euros (5.500,00 €) a Goierriko Euskal Eskola Kultur Elkarte por el desarrollo del programa Mintzalagun y las actividades llevadas a cabo de enero a junio.

Fuera del orden del día, y con el beneplácito de todos, se tratan los siguientes temas:

En la anterior Junta de Gobierno Local se acordó abonar a Maitane Fernández Angulo 900 € con motivo de la organización de la yincana de fiestas de San Prudencio.

La cantidad a abonar no era de 900 €, si no 990 €. Siendo esto así, ahora se acuerda liquidar los 90 € que faltaban.

Y, por otra parte, se acuerda conceder a Joxe Ramón Sala Elizondo 500 € para la organización de las fiestas del barrio San Juan Txiki.

VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

